

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4928** ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento Proc. Concursal Abreviado 001018/2009 - D sobre declaración de concurso de la mercantil Boj Electricidad, S.L., con domicilio en calle Capitán Martí, 6 San Juan de Alicante y C.I.F. número B03935236, se ha presentado por la Administración Concursal el informe preceptuado en el art. 74 LC, y se ha dictado Providencia de fecha 15-1-10, que contiene, entre otros, los siguiente pronunciamiento:

- Las partes personadas podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, dentro del plazo de diez días, a contar desde la notificación que se realice a través de su representación procesal, a cuyo fin podrán obtener copia a su costa. Los demás interesados no personados podrán impugnar en el mismo plazo de diez días que se computará desde la publicación en el BOE, ello conforme al art 96 LC, que se sustanciará por los trámites del incidente concursal (art. 194 y sgs. LC).

Y para que sirva de publicación en el tablón de este Juzgado, expido el presente en Alicante.

Alicante, 15 de enero de 2010.- La Secretaría Judicial.

ID: A100007561-1